



TERMINOS DE REFERENCIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

INVITA A PRESENTAR SUS PROPUESTAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA FRENTE AL ANALISIS Y POSTERIOR ESTUDIO DE UNA POSIBLE COSTUMBRE MERCANTIL PRACTICADA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO.

1. OBJETIVOS

- Coadyuvar a la Cámara de Comercio de Pasto en el análisis, diseño, planificación, ejecución y posterior estudio, con el cual se recopilen los datos necesarios y suficientes respecto a una actuación común y reconocida entre los comerciantes que se desarrolle en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Pasto.
- Emitir un concepto jurídico teniendo en cuenta el estudio realizado con el fin de que sea sometido a consideración de la Junta Directiva de la entidad para que ésta verifique si cumple con los requisitos legales necesarios y pueda eventualmente certificarse la actuación como costumbre mercantil.

2. MECANISMO DE CONVOCATORIA: Convocatoria **abierta**.

3. PERFIL REQUERIDO: Persona Jurídica.

3.1. Persona jurídica legalmente constituida cuyo objeto social y actividades estén encaminadas al ámbito jurídico, específicamente en: Estudios y/o Consultorías y/o Asesorías en temas jurídicos y comerciales.

Experiencia: Estén enfocada a consultoría, asesoría, elaboración de estudios, conceptos jurídicos y/o apoyo jurídico para entidades públicas o privadas.

TERMINOS DE REFERENCIA

El equipo de apoyo y los demás requeridos para el desarrollo del contrato serán responsabilidad del contratista y en ningún momento tendrán vinculación laboral alguna con la Cámara de Comercio de Pasto.

4. PRODUCTO O SERVICIO A ADQUIRIR: El contratista se obliga a prestar sus servicios de consultoría frente al análisis y posterior estudio de una posible costumbre mercantil practicada en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Pasto.

El equipo de trabajo deberá ser conformado por:

- Un líder del proceso, quien deberá ser un profesional en derecho.
- Además, el contratista deberá contar con un equipo de trabajo y apoyo para las áreas de levantamiento de estadística, medición y tabulación de datos, conceptualización jurídica y todas aquellas necesarias para dar cumplimiento al servicio requerido (Profesional en estadística y/o economista y/o ingeniero de sistemas y/o a fines)

El contratista deberá realizar un análisis previo, frente a la posible COSTUMBRE MERCANTIL PRACTICADA EN LA JURISDICCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, objeto de su posterior estudio, para lo cual elaborará un documento sucinto, en el cual se ponga a consideración a la Dirección Jurídica y de Registros Públicos, diferentes opciones de estudio de una posible COSTUMBRE MERCANTIL.

Con el fin de realizar el estudio, deberá confirmar los datos suministrados por la Cámara de Comercio de Pasto y una vez confirmados procederá con la conceptualización sobre la posible costumbre mercantil.

Tanto el estudio como el concepto deberá dirigirse a comprobar una actividad comercial reconocida ampliamente en un gremio existente en la jurisdicción, de qué forma se lleva a cabo, bajo qué parámetros jurídicos se soporta, determinar si existen o no contratos que puedan servir como prueba de la misma, desde hace cuánto se realiza la actividad y demás elementos que conlleven a tal fin.

TERMINOS DE REFERENCIA

Todo lo anterior será consolidado en un informe final que debe contener la información requerida de manera clara e integra la cual deberá ser socializada previamente al Supervisor del contrato, seguido a esto se procederá a la presentación definitiva **a los miembros de la Junta Directiva de la Entidad Cameral, elaborando para ello una presentación sucinta del resultado de la Consultoría contratada, siendo éste requisito esencial para el pago final del servicio adquirido.**

5. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA:

- En la propuesta se debe establecer el personal a utilizar para desarrollar el objeto del contrato.
- Establecer los perfiles de cada una de las personas que se encargarán de realizar las actividades que en conjunto lleven a buen término el objeto de la contratación.
- El tiempo en que considera podrá desarrollar el objeto del contrato. (elaborar un cronograma de trabajo)

6. REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en moneda pesos colombianos.
- El oferente debe especificar el valor total por el contrato (incluyendo y discriminando el valor de impuestos, retenciones, descuentos de ley y si es el caso, aportes parafiscales).
- La Cámara de Comercio de Pasto escogerá la propuesta que garantice la mejor alternativa de valor de la consultoría vs. el cumplimiento de los objetivos del trabajo en términos de tiempo, calidad y relevancia del estudio.

TERMINOS DE REFERENCIA

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El Oferente seleccionado deberá ejecutar los servicios en un plazo de 60 días calendario (sujeto a prorroga en tiempo en razón de dar cumplimiento a la sustentación ante los miembros de la Junta directiva), tomando como fecha de inicio a partir de la legalización del contrato.

8. VALOR DEL CONTRATO: El contratista deberá indicar el valor TOTAL de su propuesta en pesos colombianos, el cual podrá incluir impuestos y demás gastos en los que incurra.

9. FORMA DE PAGO: En dos pagos: un anticipo, por valor del 50% y el saldo a al finalizar el servicio, previo visto bueno y constancia de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

10.SUPERVISIÓN:

La Cámara de Comercio de Pasto ejercerá la vigilancia y control del objetivo contractual en todas sus etapas mediante un SUPERVISOR, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo conforme a los términos pactados, quien pertenece a la dependencia donde surge la necesidad.

EL SUPERVISOR será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61" **CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO**", del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Pasto, en ese sentido para el presente proceso el funcionario delegado para tal fin es el Director del Departamento Jurídico y de Registros Públicos o quien haga sus veces.

11.PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las personas jurídicas o personas naturales interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar sus propuestas en sobre cerrado, en la unidad de correspondencia ubicada en la sede principal calle 18 No. 28-84 Segundo Piso Edificio Cámara de Comercio hasta las 6:00 pm del día 22 de septiembre de 2022.

No serán consideradas las propuestas allegadas de manera extemporánea y que no cumplan con los requisitos previstos anteriormente.

Las propuestas deben entregarse con los siguientes soportes:

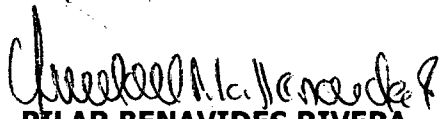


TERMINOS DE REFERENCIA

1. Carta de presentación de la persona jurídica.
2. Certificados de experiencia.
3. Propuesta económica discriminando el valor de los bienes o servicios incluyendo impuestos y todos los demás gastos en que llegare a incurrir.
4. Propuesta técnica (incluyendo equipo de trabajo)
5. Hoja de Vida (del Personal Profesional que prestará el servicio si es el caso de persona jurídica).
6. Certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días debidamente renovado.
7. Documento de identificación del Representante Legal en caso de persona jurídica.
8. Rut.
9. Antecedentes Fiscales, disciplinarios y judiciales de la persona jurídica y del representante legal con una expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre establecida en estos términos de referencia.
10. Antecedentes expedidos por: El consejo Superior de la Judicatura del profesional en derecho que asuma como líder del proceso.
11. Certificado de cuenta bancaria.

Dado en San Juan de Pasto (N), a los (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ATENTAMENTE,



PILAR BENAVIDES RIVERA
PRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CAMARA DE COMERCIO DE PASTO

Elaboró: *Ángela Rosero Fuenmayor*
P.U Depto. Jurídico y de Registros Públicos

VB. *Osmar Arcos Zambrano*
Director Departamento Jurídico y de Registros Públicos